

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que IBERCAJA BANCO, S.A. (“**Ibercaja**”) ha fijado los términos económicos de una emisión de bonos sénior preferentes (*Fixed Rate Reset Senior Preferred Notes*) (los “**Bonos**”) por un importe nominal de 500 millones de euros.

Los Bonos se emitirán al 99,862% y devengarán un interés fijo, pagadero por años venidos, del 2,75% anual hasta el 15 de junio de 2024. A partir de esa fecha, el interés se calculará aplicando un margen del +2,5% al tipo swap a 1 año (*1 year Mid-Swap Rate*).

La fecha de amortización de los Bonos es el 15 de junio de 2025, sin perjuicio de que puedan ser amortizados anticipadamente a opción de Ibercaja el 15 de junio de 2024.

Los Bonos cuentan con una calificación crediticia de BB+ por Fitch Ratings Ireland Limited y de BB+ por S&P Global Ratings Europe Limited.

La emisión se ha dirigido exclusivamente a clientes profesionales y contrapartes elegibles.

El desembolso y cierre de esta emisión está previsto que se realice el 15 de junio de 2022, sujeto a la firma del contrato de suscripción (*Subscription Agreement*) y al cumplimiento de las condiciones establecidas a tal efecto en el mismo.

Los Bonos se regirán por Derecho español, estando prevista su admisión a cotización y negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Asimismo, se espera que los Bonos puedan considerarse elegibles para los requerimientos de MREL (*Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities*).

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos

9 de junio de 2022

**AVISO LEGAL**

La presente comunicación de otra información relevante no constituye una oferta para vender valores o una solicitud de oferta para comprar valores, ni habrá ninguna venta de valores, en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción en la cual esté prohibida dicha oferta, solicitud o venta sin registro o cualificación en virtud de la normativa de mercado de valores de dicha jurisdicción. Los Bonos descritos en esta comunicación de otra información relevante no han sido registrados de conformidad con la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, ni de conformidad con la normativa del mercado de valores de ninguna otra jurisdicción. Sin dicho registro, Los Bonos descritos anteriormente no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción, excepto al amparo de una exención de los requisitos de registro de la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América o la normativa del mercado de valores de la jurisdicción correspondiente.

Tal y como se ha establecido en la documentación relativa a la oferta de los Bonos, existen otras restricciones en diferentes jurisdicciones, incluyendo Reino Unido, Canadá y España.

La presente comunicación de otra información relevante constituye un anuncio y no un folleto por lo que los inversores no deberían suscribir o adquirir ninguno de los valores a los que se refiere la presente comunicación sino es sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de estos valores.